

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

La emisión de los estados financieros y sus notas correspondientes al 30 de junio de 2025 fue autorizada por la L.C. María del Carmen Cacho Ruíz, Gerente de Administración y Finanzas y el Cap. Alt. Vicente Barajas Boites, Director General; ambos miembros de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. (en adelante ASIPONA-SC).

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

La ASIPONA-SC, es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 25 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Salina Cruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como, la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos en Salina Cruz, Estado de Oaxaca, así como, la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 19 de diciembre de 2016, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la Federación y que integran el recinto portuario de Salina Cruz, así como, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

El Puerto de Salina Cruz está ubicado en el sur del litoral mexicano del Océano Pacífico, en el Estado de Oaxaca. El área de demarcación territorial de este PMDP se sustenta en el Título de Concesión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994; en el Acuerdo por el que se modifica la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, de fecha 14 de octubre de 1994.

A la Entidad, se le otorgó el segundo adendum al Título de concesión anterior por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la ampliación del área que le fue concesionado con la finalidad de contar con espacios necesarios para el desarrollo de actividades portuarias que incentivarán la instalación de nuevos negocios, con una superficie de 3,919.62 hectáreas de Zona Federal Marítima adyacente al Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; el referido adendum fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.

Mediante oficios APISAL-DG.-232/2019, APISAL-DG.-0324/2019 y APISAL-DG257/2020, este último de fecha 14 de octubre de 2020, la ASIPONA Salina Cruz solicitó a la Dirección General de Puertos de la SCT, la modificación en la Delimitación del Recinto Portuario de Salina Cruz, para solicitar la inclusión de terrenos de la zona lagunar de Salinas del Marqués y Terrenos Ganados al Mar, con el fin de que, de manera conjunta, el área total del Recinto Portuario de Salina Cruz sea del orden de 6,054.29 hectáreas, instrumentos que dotan al puerto de las áreas señaladas en el siguiente cuadro:

Área	Superficie (HA)
Tierra	1,379.26
Agua	4,675.03
Total	6,054.29

El 2 de marzo del 2022, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se agrupa al sector coordinado de la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; y Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.; y finalmente, el día 01 de junio de 2022, se publicó en el DOF el ACUERDO Secretarial 328/2022 mediante el cual se emite el Aviso General por el que se da a conocer la nueva denominación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Sectorizada a la Secretaría de Marina, Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. por la de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. (ASIPONA Salina Cruz).

Con el fin de contar con una infraestructura adecuada para la operación y administración y demás actos relativos conferidos por el TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL RECINTO PORTUARIO DE BAHÍAS DE HUATULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA otorgado el 24 de diciembre de 1999, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2000, la secretaría a través de la Dirección General de Puertos estimó procedente autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones de “LA CONCESIÓN INTEGRAL”, en los términos solicitados por “FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.”

Previa las anuencias otorgadas por la Dirección General de Puertos, el 17 de julio del año 2023, “FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.” y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.”, suscribieron el Contrato de Cesión Total de Derechos y Obligaciones derivadas del Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco y de la Marina Chahué, en el Estado de Oaxaca.

El 28 de agosto de 2023 el Secretario de Marina ALMIRANTE JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, autoriza formalmente mediante Título de Resolución, la Cesión total de los derechos y obligaciones derivados del “TÍTULO DE CONCESIÓN” antes citado a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., en virtud de que, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en dicha Resolución, se cumplieron satisfactoriamente los requisitos establecidos para tales efectos en el artículo 30 de la Ley de Puertos.

Constituyéndose la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., como titular de los derechos y obligaciones derivados del “TÍTULO DE CONCESIÓN” obligándose en consecuencia, al cumplimiento de todos y cada uno de los términos y condiciones consignados en el “TÍTULO DE CONCESIÓN” de fecha 24 de diciembre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de enero de 2000. Iniciando de forma inmediata con las operaciones portuarias.

Dicho Título de Resolución, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2023, asumiendo esta Entidad todos los derechos y obligaciones derivadas de tal acto, ampliando su vocación al ámbito turístico, amén de que esta determinación en definitiva obliga a modificar el Estatuto Social de la Entidad en cuanto a su objeto social, de tal manera, se da cumplimiento al acuerdo de consejo emitido en la Centésima Trigésima Tercera sesión ordinaria de consejo, se determinó lo siguiente:

“ACUERDO CA-CXXXIII-9 (04-IX-2023). En términos de los artículos DÉCIMO SEXTO, del Estatuto Social de la Entidad y 182, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que, se discuta, modifique y en su caso se apruebe la ampliación del objeto social de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento al ACUERDO CA-

CXXXI-1 (12-V-2023), que autoriza al Director General a celebrar un Convenio, cuyo objeto sea la Cesión Total de los Derechos y Obligaciones, a favor de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a Administración Portuaria Integral del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco.”

2. Panorama Económico y Financiero

Al 30 de junio de 2025 la ASIPONA-SC, presenta una utilidad contable del orden de 51,745.8 miles de pesos, que se derivó de ahorro en los costos y gastos, así como de los ingresos obtenidos al cierre del ejercicio, la ASIPONA-SC, opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que, por su ubicación, el puerto es de importancia estratégica para las economías del litoral del Pacífico mexicano y, para la economía de la región Sur-Sureste. A través del puerto, Pemex abastece de combustibles a los estados de dicho litoral; asimismo, vía Salina Cruz, las empresas y consumidores de la región realizan sus exportaciones e importaciones en intercambios comerciales con los estados del litoral del Pacífico, así como con Estados Unidos, Europa, Japón y China, entre otros países, con los cuales se comercializan productos en contenedores, carga general, carga de proyecto y graneles agrícolas y minerales.

Para el manejo de la carga petrolera, Pemex cuenta en el puerto con una Terminal Marítima dotada de un muelle y amarraderos especializados para el atraque de buques tanque, áreas de almacenamiento y depósitos, así como de infraestructura complementaria. El combustible se transporta a la Terminal vía ductos desde la Refinería “Antonio Dovalí Jaime”, localizada a 14 kilómetros del puerto. La refinería es abastecida de insumos vía ductos desde el puerto de Coatzacoalcos-Pajaritos.

En la operación de carga comercial no petrolera, para la región Sur – Sureste, el puerto representa la principal plataforma comercial por vía marítima con el exterior. A partir de 2002, el puerto observa una tendencia ascendente en los volúmenes de carga movilizada como resultado del crecimiento económico y de los volúmenes de carga en la región.

En junio de 2016 fue firmado el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-028 celebrado entre la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) y el Organismo Descentralizado Pemex Refinación (ahora Empresa Productiva del Estado Pemex Logística) integrándose a su cesión actual una zona portuaria con un muelle de 9,462,016 metros cuadrados, una zona operacional de 22,807,224 metros cuadrados. Con lo anterior, se dio cumplimiento al acuerdo CA-LXXXVII- (13) relativo a la celebración de un convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-028 Empresa Productiva del Estado Pemex Logística.

Mediante un concurso público se adjudicó a la empresa Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V., una superficie federal terrestre total de 2,060 m², para el equipamiento y operación de una instalación de depósito y taller del equipo para la prestación del servicio de maniobras en el puerto. Quedando registrado el contrato ante la Dirección General de Puertos con el Núm. APISAL01-044/16, contrato que tendrá una vigencia de ocho años, prorrogable por otros ocho y que significará una inversión comprometida en modernización y equipamiento de 2 millones de pesos.

En octubre del año 2018, se formalizó el contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-046/18 celebrado entre la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) y PEMEX Logística, Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, para el uso y aprovechamiento de una Zona Federal Marítima de 3,124,313.06 metros cuadrados. Con lo cual, se dio cumplimiento al acuerdo de consejo número CA-XCII-16 (17-III-16) relativo a la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos por una superficie de 3,124,313.06 metros cuadrados de Zona Federal Marítima.

Con la realización del proyecto más importante “Conclusión del Rompeolas Oeste del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca”, así como, los “Proyectos Ejecutivos Puerto Actual, Puerto Petrolero – Comercial”, el Gobierno Federal moderniza y amplía la infraestructura del Puerto de Salina Cruz, a fin de llevar esta terminal portuaria hacia nuevos niveles de eficiencia y competitividad.

El Gobierno de México, dio prioridad al desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec y para ello se propuso alentar y proteger la actividad económica que realizan los particulares, específicamente el comercio internacional que se efectúa en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, en el transporte ferroviario y en la producción de bienes y servicios con mayor valor agregado.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2019, se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, cuyo objeto es instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.

La instalación de esta plataforma logística en el Istmo de Tehuantepec permitirá contar con una infraestructura nodal que eliminará las fallas e ineficiencias en las cadenas de transporte, almacenamiento y distribución, para facilitar la movilidad de bienes entre los Puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, ofreciendo servicios con mayor valor agregado, tanto al comercio exterior como al interior.

3. Organización y Objeto Social

La ASIPONA-SC, es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 25 de julio de 1994 mediante escritura pública número 31164 otorgada ante el Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, notario 153 del Distrito Federal. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a esta entidad, título de concesión para la administración portuaria integral del puerto de Salina Cruz, Oaxaca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994.

- a) El objeto social es la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, Oaxaca, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Salina Cruz, Estado de Oaxaca, así como, la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integran su zona de desarrollo.
- b) La principal actividad, es planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marinas e instalaciones portuarias, por sí o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos, y la prestación de servicios portuarios y conexos por sí o a través de terceros mediante contrato respectivo.
- c) El periodo de la entidad es del 1 de enero al 30 de junio de 2025.
- d) ASIPONA-SC está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles.
- e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%.

La ASIPONA-SC, se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la ASIPONA-SC y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

Impuesto Sobre la Renta (ISR):

La ASIPONA-SC, está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio 2024 es del 30%.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

La PTU se calcula conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, la ASIPONA-SC, está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como, a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales de personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 3% del Impuesto estatal sobre nóminas.

f) Estructura organizacional. Es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, muestra los flujos de información entre las áreas, identificando claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos de la estructura básica, evita la duplicidad de funciones, facilita el proceso de evaluación al desempeño y apoya en el proceso de inducción al personal de nuevo ingreso.

Nivel	Denominación	Actual
K11	Director General	1
M11	Gerentes	4
M11	Titular OIC	1
N23	Subgerentes	8
O31	Jefatura de departamento	13
O11	Titulares OIC	2
10,8,6,5,4	Operativos	33
	Total	62

g) La ASIPONA-SC, no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

4. Base de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de ASIPONA-SC, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 8 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, y última reforma publicada en el mismo medio de fecha 27 de septiembre de 2018, el cual establece en términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Con fecha 20 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos y reformada el 2 de enero de 2013, cuya finalidad, es la de lograr la adecuada armonización, mediante el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Con fecha 6 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, e instructivo adicionado en el mismo medio de difusión de fecha 27 de septiembre de 2018.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, y reforma publicada en el mismo medio de difusión el 29 de febrero de 2016.

Adicionalmente la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió oficio número 412/UCG/2024/004 de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual expidió los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2023, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) La normatividad aplicada por la ASIPONA-SC, para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

Los estados financieros emitidos por la ASIPONA-SC, están preparados en base a Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), y las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Mediante Oficio Circular 309-A-004/2018, de fecha 31 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP comunicó a las Dependencias o Ramos Coordinadores de Entidades del Sector Paraestatal Federal, que con fecha 31 de julio de 2018 fue publicado el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2018, aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP, aplicables a partir del 1 de enero del ejercicio 2018.

NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

NIFGG SP 04 Reexpresión

NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero

NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, como área rectora Federal en materia de contabilidad gubernamental, tiene a su cargo la actualización de la normatividad contenida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal MCGSPF; con el propósito de agrupar las principales transacciones que llevan a cabo las entidades; por lo que la normatividad vigente a partir del 01 de enero de 2025 es la siguiente:

IV.- Lineamientos Contables:

A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos

B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades

C.- Estimación de Cuentas Incobrables

D.- Reexpresión

E.- Obligaciones Laborales

F.- Arrendamiento Financiero

NACG 01.- Norma de Archivo Contable Gubernamental

c) Postulados básicos.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta ASIPONA-SC tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

d) Normatividad Supletoria

La ASIPONA-SC, durante el trimestre de abril a junio de 2025, aplicó la supletoriedad de la NIF mexicana, aplicó la Norma de Información Financiera, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, para los impuestos diferidos D-4.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables adoptadas por ASIPONA-SC, se resumen a continuación:

a) Actualización. Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme al Lineamiento Contable del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2025, D.- Reexpresión, que versa lo siguiente:

A partir del ejercicio 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

b) La inflación de 2024 y 2023, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 0.38% y 0.71% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 2 años fue de 4.21% y 4.66%, en 2024 y 2023 respectivamente nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Por lo anterior la ASIPONA-SC, no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2024 y 2023.

En el trimestre de abril a junio de 2025, la ASIPONA-SC no realizó operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La ASIPONA-SC, no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. Los inventarios se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúan utilizando la fórmula de asignación de costos promedios.

e) Beneficios a empleados.

De conformidad al Lineamiento Contable E.- Obligaciones Laborales, del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2025, se informa que la ASIPONA-SC, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2024.

El valor presente de la obligación por beneficios definidos (OBD) se muestran a continuación.

	Prima de antigüedad	Beneficios Concepto por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos			
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2024	2,342,168.00	4,981,091.00	7,323,259.00
Costo laboral del servicio actuarial	0.00	0.00	0.00
Costo financiero	0.00	0.00	0.00
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	564,026.00	4,562,322.00	5,126,348.00
Beneficios pagados	1,778,142.00	418,769.00	2,196,911.00
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2024	2,342,168.00	4,981,091.00	7,323,259.00
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2023	1,994,679.00	2,727,240.00	4,721,919.00
Costo laboral del servicio actuarial	0.00	0.00	0.00
Costo financiero	0.00	0.00	0.00
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	367,483.00	58,906.00	426,389.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

	Prima de antigüedad	Beneficios Concepto por terminación	Total
Beneficios pagados	2,362,162.00	2,786,146.00	5,148,308.00
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2023	1,994,679.00	2,727,240.00	4,721,919.00

f) Provisiones.

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

g) Reservas.

Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

En el trimestre abril a junio de 2025, la ASIPONA-SC, no llevó a cabo corrección de errores que deban revelarse.

i) Reclasificaciones.

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, han sido reclasificados en ciertos rubros para unificar su presentación con la que se utilizó en el trimestre de abril a junio de 2025.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Sin información que revelar.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Activos en moneda extranjera	Pasivos en moneda extranjera	Posición en moneda extranjera	Tipo de cambio	Equivalente en moneda nacional
4,814.00	0.00	0.00	18.8483	90,735.72

El saldo de la cuenta en dólares está disponible en una cuenta de cheques, únicamente afecta los márgenes de fluctuación por el tipo de cambio al cierre del mes o ejercicio, o en la fecha factura o cobro.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

7. Reporte Analítico del Activo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones según sea el caso.

Al cierre del segundo trimestre de 2025, se muestra el detalle de la vida útil y porcentaje de depreciación y amortización por tipo de activos.

Tipos de activos	Vida útil	% depreciación/ amortización
Maquinaria y equipo	10 años	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de cómputo	3 años y 3 meses	30%
Equipo de transporte	4 años	25%
Otros equipos	10 años	10%
Licencias	20 años	5%

En el segundo trimestre de 2025, no se presentaron cambios en el porcentaje de depreciación y amortización de los activos, ni tampoco se capitalizaron gastos financieros en el ejercicio.

Así mismo durante el segundo trimestre de 2025, la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:

- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;
- Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad;
- Circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.;
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Así mismo, se informa que esta ASIPONA-SC administró adecuadamente los activos, a fin de ser utilizados de manera eficiente.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo del segundo trimestre de 2025:

Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final	Variaciones
Inversiones en valores	\$ 147,260,032.00	\$ 185,696,626.00	\$ 38,436,594.00

La variación en el rubro de inversiones en valores se debe principalmente a que, en el segundo trimestre de 2025, la ASIPONA-SC obtuvo mayores rendimientos generados por los recursos invertidos en valores gubernamentales.

Así mismo durante el segundo trimestre de 2025, la Entidad no estuvo en los siguientes supuestos:

- Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria.

- Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

8. Fideicomisos. Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

9. Reporte de Recaudación

Ingresos Propios		Ingresos Fiscales	
\$	107,610,799.00	\$	855,500,000.00

La recaudación correspondiente al segundo trimestre de 2025 asciende al importe de: 107,610.8 miles de pesos que corresponde a los ingresos propios por prestación de servicios; y, el importe de 855,500.0 miles de pesos correspondiente a ingresos fiscales otorgados por el Gobierno Federal para ser ejercidos en Proyectos de Inversión.

Proyección de recaudación a mediano plazo			
Ingresos Propios		Ingresos Fiscales	
\$	160,626,762.00	\$	855,500,000.00

La proyección a mediano plazo de conformidad con el PEF aprobado del ejercicio 2025, corresponde a 160,626.8 miles de pesos de ingresos propios, derivado de la prestación de servicios por infraestructura y cesión parcial de derechos que obtendrá la entidad y los ingresos fiscales por 855,500.0 miles de pesos, los cuales, corresponden a los ingresos otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser ejercidos en el proyecto de inversión "Diseño, Construcción, Equipamiento de una TEC y conectividad ferroviaria y carretero en el Puerto Petrolero-Comercial de Salina Cruz, Oaxaca (Etapa 1)" de la ASIPONA-SC.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

11. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

12. Proceso de Mejora

- a) Principales políticas de control interno

La ASIPONA-SC, en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

En lo que respecta a la Administración de Riesgos, la entidad ha elaborado un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, que permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Se implemento el Sistema Puerto Inteligente Seguro (PIS) que es una plataforma tecnológica multimodular diseñada bajo una visión sistémica, sobre tres ejes principales:

- Eje de seguridad.
- Eje de recaudación.
- Eje de coordinación.

El objetivo del Eje de recaudación es lograr mayores ingresos a través de un mayor control interno y trazabilidad de las operaciones, obteniendo una conciliación veraz y oportuna de la información cumpliendo las distintas normas aplicables, además se obtendrá mayor control presupuestal, eficiencia y transparencia por cada una de las transacciones efectuadas.

13. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

15. Partes Relacionadas

De conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Puertos y en relación con el Artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, no existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la ASIPONA-SC.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

A estas notas las acompañan los anexos siguientes:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico de Activos
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Estado de Flujos de Efectivo

- Reporte de Patrimonio
- Conciliación Contable Presupuestaria
- Informe Sobre Pasivos Contingentes

II. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos por prestación de servicios percibidos en el segundo trimestre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

Concepto	2do trimestre 2025	2do trimestre 2024
Almacenaje	\$ 21,211,605.00	\$ 4,432,021.00
Cesión parcial de derechos	46,194,158.00	92,922,018.00
Por puerto	19,300,846.00	24,325,122.00
Atraque	7,909,664.00	8,867,436.00
Embarque y desembarque	1,024,605.00	1,383,897.00
Muellaje	694,856.00	371,052.00
Maniobras	391,587.00	84,337.00
Tarifa de seguridad por contenedores	328.00	0.00
Total	\$ 96,727,649.00	\$ 132,385,883.00

- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Sin información que revelar.

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los otros ingresos y beneficios en el segundo trimestre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

Concepto	2do trimestre 2025	2do trimestre 2024
Productos Financieros	\$ 7,987,372.00	\$ 8,877,150.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios (i)	2,895,778.00	1,341,116.00
Total	\$ 10,883,150.00	\$ 10,218,266.00

- (i) Por el segundo trimestre de 2025 y 2024; los otros ingresos y beneficios varios se integran de la siguiente manera:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	2do trimestre 2025	2do trimestre 2024
Remanente PTU (i)	\$ 1,891,948.00	\$ 0.00
Servicios prestados en Recinto de Huatulco y Marina Chahué (ii)	398,795.00	229,594.00
Servicio de energía eléctrica	390,161.00	315,814.00
Intereses moratorios	106,050.00	240,307.00
Productos alimenticios	46,725.00	182,529.00
Recolección de basura y avituallamiento	45,862.00	45,265.00
Otros Diversos	16,155.00	127,279.00
Expedición de credenciales	82.00	328.00
Fianza de cumplimiento reclamada	0.00	200,000.00
Total	\$ 2,895,778.00	\$ 1,341,116

- (i) El importe en el rubro de Otros ingresos y beneficios varios por 1,892.0 miles de pesos, se derivó por el Remanente de PTU del ejercicio 2024.
- (ii) Este importe se derivó de los ingresos por los servicios prestados en la Marina Chahué del Recinto Portuario Bahías de Huatulco.

➤ **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

El costo de operación incurrido en el segundo trimestre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

Concepto	2do trimestre 2025	2do trimestre 2024
Servicios Personales	\$ 12,147,568.00	\$ 11,291,002.00
Materiales y Suministros	2,294,480.00	2,564,729.00
Servicios Generales	31,715,971.00	37,872,470.00
Total	\$ 46,158,019.00	\$ 51,728,201.00

Concepto	2do trimestre 2025	2do trimestre 2024
Servicios Personales	\$ 12,147,568.00	\$ 11,291,002.00
Sueldo base de personal de confianza	4,847,844.00	4,416,698.00
Compensación garantizada	4,786,248.00	4,225,203.00
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT	1,701,193.00	2,082,182.00
Sueldo base de personal eventual	225,522.00	57,300.00
Aguinaldo	43,853.00	24,760.00
Otros	542,908.00	484,859.00
Materiales y Suministros	\$ 2,294,480.00	\$ 2,564,729.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	2do trimestre 2025	2do trimestre 2024
Refacciones, materiales	880,014.00	836,721.00
Productos alimenticios	488,652.00	586,797.00
Vestuario, uniformes, prendas de protección	484,836.00	107,713.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	325,896.00	323,569.00
Material eléctrico y complementarios	111,057.00	707,759.00
Otros	4,025.00	2,170.00
Servicios Generales	\$ 31,715,971.00	\$ 37,872,470.00
Mantenimiento y conservación	6,578,976.00	6,461,893.00
Servicio de vigilancia	5,004,900.00	8,260,030.00
Seguros de bienes patrimoniales	4,706,257.00	6,183,389.00
Subcontratación de servicios con terceros	3,457,600.00	3,163,288.00
Arrendamiento de bienes informáticos	2,757,494.00	1,575,981.00
Estudios e investigaciones	1,245,025.00	2,575,874.00
Arrendamiento de vehículos y maquinaria	841,059.00	675,882.00
Otras asesorías a programas	270,333.00	189,002.00
Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	0.00	2,871,368.00
Otros	6,854,327.00	5,915,763.00

Con respecto a los gastos de funcionamiento, en el segundo trimestre de 2025 la ASIPONA-SC, los realizó principalmente en los siguientes conceptos: a) Mantenimiento y conservación, derivado de las obras de mantenimiento realizados con recursos propios en el interior del Recinto Salina Cruz y Bahías de Huatulco y b) Servicios de vigilancia, por el pago de seguridad en la ASIPONA Salina Cruz y del Recinto de Huatulco, el cual incluye el servicio de bomberos y primeros auxilios.

➤ ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIORO, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES

Por el segundo trimestre de 2025 y 2024, el cargo a resultados de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones asciende a un importe de 222.8 miles de pesos.

Concepto	2do trimestre 2025	2do trimestre 2024
Depreciación y amortización de bienes muebles e intangibles	\$ 222,757.00	\$ 286,602.00
Total	\$ 222,757.00	\$ 286,602.00

➤ OTROS GASTOS

Por el segundo trimestre de 2025 y 2024, el rubro de otros gastos asciende a un importe de 9,484.2 miles de pesos y 8,299.1 miles de pesos respectivamente, mismo que se integra de la siguiente manera:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	2do trimestre 2025		2do trimestre 2024	
Contraprestación al Gobierno Federal	\$	5,844,712.00	\$	8,011,382.00
Otros gastos no deducibles		2,484,866.00		6,770.00
5% de almacenaje		1,060,581.00		221,602.00
Gastos financieros		63,840.00		59,105.00
Diferencia por tipo de cambio		30,169.00		269.00
Total	\$	9,484,168.00	\$	8,299,128.00

En otros gastos, se registraron erogaciones significativas principalmente en los rubros de contraprestación al Gobierno Federal, derivado del aprovechamiento que fija la SHCP por la concesión otorgada por el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto fiscal.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ **ACTIVO**

❖ **Efectivo y Equivalentes**

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024; el efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Denominación	2025		2024	
Inversiones en Valores (i)	\$	185,696,626.00	\$	147,260,032.00
Bancos		367,545.00		275,858.00
Caja		25,000.00		0.00
Total	\$	186,089,171	\$	147,535,890

(i) Al 30 de junio de 2025, se informa el tipo y monto de las Inversiones financieras.

Saldo inversiones	Moneda	Tipo	Clasificación	Plazo
\$185,696,626.00	Inversiones en Valores	SCOTIAG	AAAF/S2	Corto plazo

El incremento se debe a los recursos financieros propios captados principalmente por ingresos de cesión parcial de derechos y uso de infraestructura portuaria; los cuales se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

❖ **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

- Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024; los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se integra de la siguiente manera:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	2025	2024
Cuentas por cobrar a corto plazo por prestación de servicios	\$ 16,824,459.00	\$ 16,521,199.00
Por prestación de servicios (i)	16,824,459.00	16,521,199.00
Deudores Diversos	18,945.00	6,991.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente	9,228,055.00	6,616,922.00
Pago provisional de ISR	7,554,013.00	0.00
ISR a favor	1,598,568.00	4,010,013.00
IVA Acreditado por retenciones	75,474.00	117,794.00
IVA a favor	0.00	2,489,115.00
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 26,071,459.00	\$ 23,145,112.00

(i) Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, las cuentas por cobrar a corto plazo por prestación de servicios corresponden a:

Concepto	2025	2024
Petróleos Mexicanos	\$ 13,683,334.00	\$ 0.00
Great Lakes Shipping Int.Co.INC	2,758,318.00	2,758,318.00
Compañía Nacional Almacenadora	171,891.00	0.00
Navemar de México, S.A. de C.V.	103,467.00	103,467.00
Lucem Ferre	51,977.00	0.00
Claudia Olivia Estrada Bonilla	51,226.00	0.00
Cyplus Idesa	1,796.00	0.00
CIA. Azucarera La Fe	772.00	0.00
Industrial Azucarera Atencingo	667.00	0.00
Ingenio Tamazula	489.00	0.00
Ingenio El Higo	447.00	0.00
Ingenio Mahuixtlan, S.A. de C.V.	75.00	0.00
PEMEX Logística (PEMEX Transformación Industrial)	0.00	13,659,414.00
Total	\$ 16,824,459.00	\$ 16,521,199.00

- Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024; los derechos a recibir bienes o servicios, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
----------	------	------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	2025	2024
Anticipo a Proveedores	\$ 51,364,312.00	\$ 50,907,337.00
Otros Pagos Anticipados (ii)	31,920,003.00	31,920,002.00
Seguros Pagados por anticipado	3,939,021.00	29,813.00
Seguros de Vida	203,335.00	0.00
Total	\$ 87,426,671	\$ 82,857,152

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024; los Anticipos a Proveedores, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V. (i)	\$ 31,179,337.00	\$ 31,179,337.00
CIFERLY, S.A. de C.V.	10,514,914.00	10,514,914.00
Grupo Raudales, S.A. de C.V.	4,641,604.00	4,641,604.00
Tecnología Urbana y Ambiental de México, S.A. de C.V.	3,157,693.00	3,297,986.00
Aleph Ingenieros Consultores, S.A. de C.V.	744,836.00	744,836.00
YAUCALLI, S.C.	542,023.00	0.00
Felipe Ochoa y Asociados A.C.	276,863.00	276,863.00
Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.	142,906.00	142,906.00
MB Desarrollos Integrales, S.C.	85,952.00	85,952.00
Grupo Constructor ECCOVIAS S.A. DE C.V.	55,245.00	0.00
Grupo Ignale Ingeniería, S.A. de C.V.	22,939.00	22,939.00
Total	\$ 51,364,312.00	\$ 50,907,337.00

(i) Este Anticipo corresponde al remanente pendiente de amortizar otorgado por los trabajos de la obra pública “construcción de un muelle de usos múltiples” durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, al amparo del Contrato Número-LPN-SGI-01-13 y sus convenios modificatorios correspondientes, cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2015.

En relación al remanente pendiente de amortizar, del importe de anticipo otorgado para la ejecución de la obra construcción de un muelle de usos múltiples y no amortizado por la empresa contratista Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V. (CCIPSA); la API-SC (actualmente ASIPONA-SC), celebró reuniones de trabajo durante el ejercicio 2016 para conciliación del Finiquito de Obra correspondiente, sin embargo, no hubo respuesta por parte de la empresa contratista CCIPSA; razón por la cual, la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) requirió mediante oficio No. DGSC-0531/2016 con fecha 02 de agosto de 2016 a la Compañía Afianzadora CHUBB de México, S.A., el pago del importe de anticipo pendiente de amortizar para el citado contrato; sin embargo, la citada compañía afianzadora CHUBB de México, S.A. respondió mediante oficio S/N de fecha 08 de septiembre de 2016 y recibido en la entidad el día 22 de septiembre de 2016, que dicha reclamación resultaba improcedente por caducidad en el plazo de reclamación. Por lo que, ante tales hechos, se encomendó a la Subgerencia Jurídica de la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) evaluar estos factores para interponer la demanda correspondiente ante los tribunales federales con residencia en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca en contra de la empresa CCIPSA para la recuperación del importe de anticipo pendiente de amortizar y del importe de Finiquito correspondiente; de conformidad a lo establecido en el artículo

50 de la LOPSRM y 171 del Reglamento de la LOPSRM; lo anterior con motivo de que la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) agotó todos los medios conciliatorios para lograr la formalización del finiquito de obra correspondiente, pese a que la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) le informó a la empresa CCIPSA de manera oficial mediante el oficio No. GOI-058/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 el acta de FINIQUITO, no hubo respuesta positiva por parte de la empresa CCIPSA para concluir dicho proceso. Por lo anterior, se acordó por la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) realizar la contratación de un bufete de abogados para revisar este caso e interponer la demanda ante los tribunales federales competentes, proceso que actualmente se lleva con el bufete Tinajero Contadores Públicos y Abogados, S.C., la demanda contra la empresa CCIPSA fue presentada y aceptada por el Juzgado Séptimo de Distrito de la Ciudad de Salina Cruz, mediante resolución de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que fue admitido para su proceso con fecha 31 de mayo de 2017 y notificado este hecho a la Entidad el día 02 de Junio de 2017.

El litigio durante el ejercicio 2020, se encontraba en periodo probatorio, el último acuerdo fue emitido el 17 de febrero del 2021, se desahogó la última prueba del juicio, por lo tanto, se estará en la etapa de alegatos, por otro lado en el mismo juicio, CCIPSA interpuso amparo indirecto en contra de la confirmación de la competencia del juez séptimo de distrito, mismo que ha sido declarado improcedente, por tal motivo el juicio continúa en espera de sentencia una vez que el juzgado abra el periodo de alegatos.

Durante el ejercicio 2021, el litigio se encontraba en trámite ante la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa bajo el juicio de nulidad 16/1852-24-01-02-08-OL y Decimotavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Juicio de Amparo Directo D.A. 690/2017.

El litigio, actualmente es en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa, la cual se encuentra en Amparo directo ante el Decimotavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa con número de expediente 735/2022, relacionado con el expediente 350/2021, el pasado 10 de febrero de 2023 fue emitido un acuerdo notificado de manera personal, el pasado 13 de Febrero del mismo año respecto a una supuesta actualización de la causal de improcedencia en relación con el art. 61 fracción XXIII y el diverso 7 de la Ley de Amparo por la supuesta carencia de legitimación para hacer valer el juicio de amparo, considerando a la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) como una Persona Moral Oficial, para lo cual, el 17 de febrero se presentó escrito manifestando la oposición al Dictamen presentado por el Magistrado Instructor referente a la supuesta causal de improcedencia, ya que en nuestra opinión jurídica la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) sí estaba en posibilidad de solicitar el amparo por no ser una Persona Moral Oficial y por lo tanto, tiene la posibilidad jurídica de acceder a la Protección de la Justicia Federal por los siguientes motivos, mismos que se presentan a manera de resumen, uno de los motivos es porque de acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Puertos la API-SC (actualmente ASIPONA-SC) será autónoma en su gestión operativa y financiera.

En el ejercicio 2023, la sala especializada en juicios en línea del tribunal federal de justicia administrativa dictó la sentencia en el juicio de nulidad número 16/1852-24-01-02-08-ol, la cual consideró acreditado a favor de la actora la cantidad de 15,939,7 miles de pesos y procedente la emisión de un nuevo finiquito de obra en la que se tome en consideración el monto antes señalado y también los saldos que la entidad tenga a su favor, por lo que actualmente la entidad se encuentra en los trámites conciliatorios con la parte contraria para el cumplimiento de la sentencia, en lo que sea más favorable a la entidad, es decir, el reconocimiento del monto mayor a favor de la entidad.

Durante el ejercicio 2024, en el juicio administrativo, la ASIPONA-SC se encuentra dando cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la sentencia antes mencionada es en el sentido de que se emita un nuevo finiquito tomando en consideración las cantidades a cargo y a favor, por lo tanto, atendiendo a dichos motivos, cabe destacar que de los 80,275,5 miles de pesos demandados por Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., sólo pudieron acreditar la cantidad de 15,939,7 miles de pesos.

Con fecha del 10 de mayo del 2024, se presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa el nuevo finiquito con el cual se da cumplimiento la sentencia, solicitándole al propio tribunal que se dé por cumplida la sentencia de mérito. Dicha sentencia establece que se deberá emitir un nuevo finiquito.

(ii) Estos anticipos fueron efectuados con recursos fiscales otorgados directamente por la Federación. La ASIPONA-SC a través del presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), recibió por conducto de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) recursos destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el interior del puerto.

Actualmente, la ASIPONA-SC, tiene proyectos de inversión para ampliación y modernización del puerto como son:

- 1.- Obra conclusión del rompeolas oeste en el puerto petrolero de Salina Cruz, Oaxaca, con estatus de Finiquito.
- 2.- Proyectos restantes desarrollo puerto petrolero-comercial.
- 4.- Obra Reforzamiento de muelles ASIPONA-SC.
- 5.- Supervisión de la Obra de Reforzamiento de muelles ASIPONA-SC.
- 6.- Supervisión de dragado de construcción del canal de navegación y dársena ciaboga y en frentes de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.

Los recursos fiscales destinados a los proyectos de inversión son administrados a través de diversos sistemas informáticos autorizados por la misma SHCP y mediante estos se generan las denominadas Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que es el instrumento de autorización de pago y registro de operaciones presupuestarias con cargo al PEF y que, son operadas dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Se tienen identificadas cada una de las operaciones realizadas por concepto de los proyectos de inversión.

❖ **Inventarios**

Sin información que revelar.

❖ **Almacenes**

Sin información que revelar.

❖ **Inversiones Financieras**

Sin información que revelar.

❖ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Cabe mencionar, que esta entidad no cuenta con bienes inmuebles propios, en virtud de que esta entidad cuenta con el título de concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario de Salina Cruz, Oaxaca.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, la infraestructura y construcciones en proceso se integran de la siguiente manera:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Obras en proceso	2025	2024
Conclusión de Rompeolas oeste en el puerto petrolero. (i)	6,655,691,376.00	6,655,691,376.00
Adquisición, suministro, clasificación y acarreo de material pétreo (Roca) para la obra de construcción del rompeolas oeste del puerto petrolero de Salina Cruz.	390,554,414.00	390,554,414.00
Reforzamiento de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	376,550,855.00	376,550,855.00
Ampliación de la Bocana de Acceso al Puerto. (ii)	295,380,128	295,380,128
Retiro de rompeolas existentes para ampliación de la bocana de acceso en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	214,697,135.00	214,697,135.00
Obras no ejecutadas de ejercicios anteriores.	151,566,351.00	151,566,351.00
Supervisión, control de obra. Control de calidad para la construcción de la Conclusión de Rompeolas oeste en el puerto petrolero de Salina Cruz, Oaxaca. (iii)	98,149,286.00	98,149,286.00
Construcción del centro regulador de tráfico y vialidades de la ASIPONA-SC primera etapa.	92,006,611.00	92,006,611.00
Dragado de construcción del canal de navegación y dársena Ciaboga (-16M) y en frentes de muelles (-14M) en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	86,449,000.00	86,449,000.00
Construcción del centro regulador de tráfico y vialidades de la ASIPONA-SC primera etapa, incluye obras complementarias de vialidades.	44,302,498.00	44,302,498.00
Supervisión de reforzamiento de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	21,193,545.00	21,193,545.00
Supervisión de dragado de construcción del canal de navegación y dársena ciaboga y en frentes de muelles en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	19,517,839.00	19,517,839.00
Realización de estudios básicos de ingeniería de detalle para la conectividad terrestre y marítima del puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	16,997,776.00	16,997,776.00
Estudio en modelos numéricos para determinar la operatividad en la terminal especializada de contenedores; para definir el programa dragado de mantenimiento; en modelo hidráulico de agitación de oleaje de la adecuación del proyecto ejecutivo del rompeolas poniente del puerto; levantamiento Aerofotogramétrico con dron de ala fija en las áreas terrestres de accesos, instalaciones de la tasa de Pemex; medición durante los años 2021 y 2022, características del oleaje y de las corrientes en el puerto; estudio de maniobrabilidad de embarcaciones en tiempo real para el nuevo puerto petrolero-comercial; estudio en modelo hidráulico para el proyecto de la conclusión del Rompeolas oeste del puerto petrolero-comercial; estudio de ingeniería de tránsito del puerto y su interacción con la zona urbana del puerto.	14,919,597.00	14,919,597.00
Aplicación de obra en proceso estudio preinversión puerto petrolero-comercial.	13,335,000.00	13,335,000.00
Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de muelle petrolero 4 en Espigón y rehabilitación de muelle 3 en la terminal de almacenamiento y servicios portuarios en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	11,094,659.00	11,094,659.00
Estudio de mecánica de suelos en el puerto petrolero-comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	10,370,535.00	10,370,535.00
Supervisión para la obra del retiro de rompeolas existente para la ampliación de la Bocana de acceso en el puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	10,366,114.00	10,366,114.00
Elaboración de proyectos ejecutivos complementarios para el desarrollo del puerto petrolero comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	9,937,196.00	9,937,196.00
Supervisión para la construcción del centro regulador de tráfico y vialidades de la ASIPONA-SC.	6,018,705.00	6,018,705.00
Estudio túnel de viento del proyecto del puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	5,180,000.00	5,180,000.00
Elaboración del proyecto del centro regulador de tráfico y nuevo acceso del puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	4,460,346.00	4,460,346.00
Supervisión de obra muelle (2016).	4,394,061.00	4,394,061.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Obras en proceso	2025	2024
Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental regional y permiso de vertimiento, estudios ambientales, para la modernización del puerto petrolero y comercial.	2,706,892.00	2,706,892.00
"Actualización de la Evaluación socioeconómica (Análisis costo beneficio) del PPI proyecto para la conclusión del puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, Oaxaca (primera etapa)."	2,354,043.00	2,354,043.00
Evaluaciones socioeconómicas y factibilidad técnica legal y ambiental para el diseño, construcción equipamiento de las terminales de contenedores del Corredor Interoceánico en los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos.	2,068,987.00	2,068,987.00
Actualización de la Evaluación socioeconómica (ACB) de la modernización de la infraestructura existente del puerto comercial para las obras complementarias para el desarrollo del puerto comercial.	1,997,375.00	1,997,375.00
Actualización de la MIA-R para la inclusión de accesos carreteros y ferroviarios para la construcción para la primera etapa para la Terminal Especializada de Contenedores (TEC).	1,951,919.00	1,951,919.00
Estudio de maniobrabilidad, señalamiento marítimo y proyecto de dragado para el nuevo puerto petrolero-comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	1,951,334.00	1,951,334.00
Trabajos y estudios preliminares para la ampliación de la infraestructura del puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	1,706,936.00	1,706,936.00
Proyecto de contención de relleno y compactación de material producto del dragado en el puerto petrolero contrato API-AD-SGI-02-2022 convenio modificadorio M1.	1,633,280.00	1,633,280.00
Elaboración de planes y programas establecidos como condicionantes en la elaboración en materia de impacto ambiental modalidad regional (MIA-R), para el proyecto: Modernización del puerto petrolero y comercial del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	951,200.00	951,200.00
Estudio de mecánica de suelos para el diseño, construcción y equipamiento de una Terminal de contenedores (TEC), en el puerto petrolero de Salina Cruz, Oaxaca.	755,624.00	755,624.00
Adecuación del proyecto ejecutivo de reforzamiento de los módulos I y II del muelle de usos múltiples del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca conforme a las nuevas consideraciones de equipo para operaciones del muelle.	536,488.00	536,488.00
Estudio en modelo hidráulico tridimensional para verificar la estabilidad estructural de los elementos de la transición cuerpo - morro de la construcción del rompeolas oeste de Salina Cruz, Oaxaca.	471,113.00	471,113.00
Servicio de levantamiento batimétrico en las áreas navegables del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	414,194.00	414,194.00
Elaboración del Dictamen Experto independiente sobre las Factibilidades Técnica, Ambiental y Económica para los Proyectos de modernización del Puerto Petrolero y Comercial de Salina Cruz, Oaxaca.	259,990.00	259,990.00
Total	8,572,892,402.00	8,572,892,402.00

Producto de la conciliación contable y los bienes físicos, se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2025.

Registro contable	Valor de la relación de Construcciones en Proceso	Conciliación
8,572,892,402.00	8,572,892,402.00	0.00

Con respecto a las Construcciones en proceso, se informan los proyectos más importantes para el puerto de Salina Cruz y, que forman parte del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, destacando de ellos los siguientes:

- (i) Este proyecto fue concluido el 31 de marzo de 2024, corresponde a la obra de conclusión de 1,600 ml de rompeolas oeste del puerto petrolero, en proceso de Finiquito.
- (ii) Con respecto a la obra pública "Ampliación de la bocana de acceso al puerto de Salina Cruz", esta se llevó a cabo con recursos fiscales provenientes de aportaciones de capital del Gobierno Federal, concluyéndose el retiro del rompeolas existente en diciembre de 2023. Los trabajos

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

consistieron en dos fases; la primera fase concluida en marzo de 2013 incluyó la construcción de 165 m de escollera a base de roca tipo núcleo y tipo secundario de 10 kilogramos hasta 2.22 toneladas, formando la capa de coraza mediante el uso de elementos de concreto (Tetrápodos) de 22.22 toneladas y como coronamiento de la escollera construida, se colocó una base de concreto simple para superficie de rodamiento sobre la escollera. La segunda fase para el retiro de la escollera existente se concluyó en diciembre de 2023; ya que por caso fortuito y de fuerza mayor, durante la ejecución del desmantelamiento de la escollera existente se descubrieron rocas de mayores dimensiones a las consideradas originalmente en el proyecto, cuyos costos de extracción rebasaban considerablemente los costos unitarios pactados en el contrato inicial de la primera fase. Este acontecimiento motivó la realización de la obra denominada “Retiro de Rompeolas existente para ampliación de la Bocana de acceso en el Puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca”, la cual inicio en 2022, concluyéndose el retiro de 110 ml del rompeolas este para alcanzar los 120 ml de plantilla en la bocana de acceso, logrando de esta manera la conclusión de la segunda fase del proyecto de la ampliación de la bocana de acceso en el Puerto comercial de Salina Cruz, Oaxaca. Sin embargo, pese a que se ha retirado dicha escollera, el puerto no está en posibilidad de recibir barcos de mayor calado hasta en tanto se concluya el Dragado de Construcción en el Canal de Navegación Principal para dotarlo de mayor profundidad y puedan arribar barcos de mayor porte, por lo que se considera que dicha obra no es operativa en su totalidad hasta que se concluya el Dragado de construcción del canal de acceso y áreas navegables del puerto.

(iii) Se refiere a la Supervisión de la Construcción de Rompeolas oeste del puerto petrolero-comercial, servicio concluido 30 de abril de 2024.

- Bienes Muebles

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 los bienes muebles se integran como sigue:

Concepto	2025		2024		Vida útil estimada	% de depreciación
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada		
Maquinaria y equipo	\$ 10,137,654.00	\$ 10,137,654.00	\$ 10,137,654.00	\$ 10,137,654.00	10 años	10%
Equipo de transporte	3,577,369.00	3,577,369.00	3,577,369.00	3,577,369.00	10 años	10%
Mobiliario y equipo	961,397.00	937,390.00	961,397.00	927,677.00	3.3 años	30%
Equipo de cómputo	1,707,028.00	1,707,028.00	1,707,028.00	1,707,028.00	4 años	25%
Otros equipos	126,410,138.00	3,159,953.00	126,410,138.00	2,986,392.00	10 años	10%
Total	\$ 142,793,586.00	\$ 19,519,394.00	\$ 142,793,586.00	\$ 19,336,120.00		

Este rubro no refleja variaciones con respecto al ejercicio anterior.

Producto de la conciliación contable y los bienes físicos, se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2025.

Registro contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
142,793,586.00	142,793,586.00	0.00

El gasto por depreciación contable de los ejercicios terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 fue de 183.3 miles de pesos y 708.5 miles de pesos respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

- Activos Intangibles

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, los Activos Intangibles se integran como sigue:

Concepto	2025		2024	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Licencias SIGAP	\$ 1,406,819	\$ 1,230,967	\$ 1,406,819	\$ 1,195,796
Licencias Adicionales SIGAP	73,087	56,033	73,087	54,206
Licencias para Cámaras Milestone Xprotec	99,400.00	42,245	99,400	39,760
Total	\$ 1,579,306.00	\$ 1,329,245	\$ 1,579,306	\$ 1,289,762

La amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos, a una tasa del 5% anual, el importe de la amortización correspondiente al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 fue por 39.5 miles de pesos y 79.0 miles de pesos respectivamente.

- Depreciaciones, deterioro y amortización acumulada de bienes

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes se integran como sigue:

Concepto	2025	2024
Depreciación acumulada de Activo Fijo	\$ 19,519,394.00	\$ 19,336,120.00
Depreciación acumulada de Activos intangibles	1,329,245.00	1,289,762.00
Total	\$ 20,848,639.00	\$ 20,625,882.00

❖ **Estimaciones y Deterioros**

- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024; la estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Reserva de cuentas incobrables (otros pagos anticipados)	\$ 31,920,003	\$ 31,920,003
Reserva de cuentas incobrables (anticipo a proveedores) (i)	31,179,337	31,179,337
Reserva de cuentas incobrables (clientes)	2,861,785	0.00
Total	\$ 65,961,125	\$ 63,099,340

(i) Estas estimaciones corresponden a los pagos efectuados a Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V., con los cuales se tiene un proceso judicial.

- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

Sin información que revelar.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

❖ **Activos Diferidos**

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, los activos diferidos se integran como sigue:

Concepto	2025	2024
ISR Diferido	\$ 4,004,123.00	\$ 4,004,123.00
PTU Diferido	729,345.00	729,345.00
Total	\$ 4,733,468.00	\$ 4,733,468.00

El ISR y la PTU diferida al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, se integra como sigue:

Concepto	Al 30 de junio de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Pasivos por impuestos diferidos:		
Seguros pagados por anticipado	\$ 29,813.00	\$ 29,813.00
Activos por impuestos diferidos:		
Estimación para cuentas incobrables	0.00	0.00
Provisiones	7,323,259.00	7,323,259.00
PTU por pagar	6,053,631.00	6,053,631.00
Diferencias temporales	13,376,890.00	13,376,890.00
Neto de diferencias temporales	13,347,077.00	13,347,077.00
Activo por ISR diferido, neto	\$ 4,004,123.00	\$ 4,004,123.00

Concepto	Al 30 de junio de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos por impuestos diferidos:		
Provisiones	7,323,259.00	\$ 7,323,259.00
Estimación para cuentas incobrables	0.00	0.00
Pasivos por impuestos diferidos:		
Seguros pagados por anticipado	29,813.00	29,813.00
Neto de diferencias temporales	7,293,446.00	7,293,446.00
Activo por PTU diferida, neto	\$ 729,345.00	\$ 729,345.00

❖ **Otros Activos**

- Otros Activos Circulantes

Sin información que revelar.

- Otros Activos No Circulantes

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Al 30 de junio de 2025, los Activos No Circulantes se integran como sigue:

Concepto	2025	2024
Otros (depósitos en garantía)	\$ 6,392.00	\$ 6,392.00

Depósitos en Garantía: corresponden a los billetes depositados a la Tesorería de la Federación referente al Estudio y Trámite de la solicitud y en su caso expedición, renovación, prórroga, modificación, ampliación o cesión de concesiones, permiso o autorización para el uso o aprovechamiento de obras marítimas portuarias.

➤ PASIVO

❖ **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 las cuentas por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (i)	\$ 4,977,172.00	\$ 6,551,166.00
Acreedores Diversos (iii)	111,583.00	111,583.00
Total	\$ 5,088,755.00	\$ 6,662,749.00

(i) Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, el saldo de retenciones y contribuciones por pagar se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Impuestos retenidos por pagar	\$ 3,055,181.00	\$ 3,469,055.00
ISR por pagar	1,447,018	1,800,452.00
Impuestos por pagar	359,599.00	1,222,153.00
Retenciones diversas	115,374	59,506.00
Total	\$ 4,977,172.00	\$ 6,551,166

Estas contribuciones corresponden a los impuestos provisionados al 30 de junio 2025, y pagados en su totalidad en el siguiente mes.

(ii) Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, el saldo de acreedores diversos se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Funcionarios y empleados	\$ 111,583.00	\$ 111,583.00
Total	\$ 111,583.00	\$ 111,583.00

❖ **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo**

Sin información que revelar.

❖ **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Sin información que revelar.

❖ **Provisiones a Corto Plazo**

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 el saldo de las Provisiones a corto plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025		2024	
Provisión PTU por pagar	\$	0.00	\$	6,053,631.00
Contraprestación tarifa "B"		105,667.00		99,596.00
Total	\$	105,667.00	\$	6,153,227.00

La contraprestación tarifa "B" corresponde a los pagos efectuados por concepto de Fondo de Reserva a una tasa de del 1.5% sobre los ingresos efectivamente cobrados y enterados a la Secretaría de Marina.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, el saldo de PTU se integra de la siguiente manera:

Concepto	Al 30 de junio de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
PTU causada	\$	0.00	\$	6,053,631.00
Total	\$	0.00	\$	6,053,631.00

❖ **Provisiones a Largo Plazo**

Beneficios a los empleados

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la ASIPONA-SC, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2024 y 2023, siendo el siguiente:

	Prima de antigüedad	Beneficios Concepto por terminación	Total
Integración del costo neto del periodo 2024:			
Costo laboral del servicio actual	154,992.00	333,621.00	488,613.00
Costo financiero	177,244.00	201,267.00	378,511.00
Rendimiento esperado de los activos del plan	0.00	0.00	0.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

	Prima de antigüedad	Beneficios Concepto por terminación	Total
(Ganancia) pérdida actuarial, neta	0.00	0.00	0.00
Costo laboral del servicio pasado	0.00	0.00	0.00
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	0.00	0.00	0.00
Costo neto del periodo	332,236.00	534,888.00	867,124.00
Integración del costo neto del periodo 2023:			
Costo laboral del servicio actual	149,607.00	259,930.00	409,537.00
Costo financiero	173,071.00	157,055.00	330,126.00
Rendimiento esperado de los activos del plan	0.00	0.00	0.00
(Ganancia) pérdida actuarial, neta	0.00	0.00	0.00
Costo laboral del servicio pasado	0.00	0.00	0.00
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	0.00	0.00	0.00
Costo neto del periodo	322,678.00	416,985.00	739,663.00

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos (OBD) se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad	Beneficios Concepto por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos			
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2024	2,342,168.00	4,981,091.00	7,323,259.00
Costo laboral del servicio actuarial	0.00	0.00	0.00
Costo financiero	0.00	0.00	0.00
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	564,026.00	4,562,322.00	5,126,348.00
Beneficios pagados	1,778,142.00	418,769.00	2,196,911.00
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2024	2,342,168.00	4,981,091.00	7,323,259.00
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2023	1,994,679.00	2,727,240.00	4,721,919.00
Costo laboral del servicio actuarial	0.00	0.00	0.00
Costo financiero	0.00	0.00	0.00
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	367,483.00	58,906.00	426,389.00
Beneficios pagados	2,362,162.00	2,786,146.00	5,148,308.00
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2023	1,994,679.00	2,727,240.00	4,721,919.00

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Principales hipótesis utilizadas	2024	2023
Tasa de descuento	0.1023	0.0946
Tasa de incremento de salarios generales	0.00	0.00
Tasa de incremento de salario mínimo	0.0600	0.0550

❖ **Otros pasivos**

Sin información que revelar.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Con fecha 15 de diciembre de 2022, se aprueba la cancelación de los títulos accionarios que se encuentran depositados en la TESOFE, ya que no se apegan a la distribución que ahora señala el ARTÍCULO OCTAVO del Estatuto Social, relativo a la representación del capital social mediante acciones, según acuerdo AO-LXXIV-1 (15-XII-2022).

Derivado de la resolución anterior se aprueba la emisión de los nuevos títulos accionarios, conforme a la distribución que se indica a continuación:

ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
ACCIONISTAS	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		TOTALES
	CLASE I		CLASE II		
	SUBSERIE "A-1"	SUBSERIE "B-1"	SUBSERIE "A-2"	SUBSERIE "B-2"	
	Título Número 1				
Gobierno Federal (SEMAR)	255	244	-	-	499
	Título Número 2				
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	-	1	-	-	1
	Título Número 1				
Gobierno Federal (SEMAR)	-	-	7,488,348	7,194,686	14,683,034

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
ACCIONISTAS	CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE		TOTALES
	CLASE I		CLASE II		
	SUBSERIE "A-1"	SUBSERIE "B-1"	SUBSERIE "A-2"	SUBSERIE "B-2"	
Total de Acciones en Circulación	255	245	7,488,348	7,194,686	14,683,534
Valor por Acción	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
Importe Nuevo Capital Social Actualizado	\$25,500.00	\$24,500.00	\$748,834,800.00	\$719,468,600.00	\$1,468,353,400.00

Conforme a la nueva composición del capital social, la nueva integración del Capital Contable de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V. al 30 de junio de 2025, se conforma de la siguiente forma:

Concepto	Saldo Final a marzo 2025
Capital Social	\$ 1,468,353,400.00
Reserva Legal	7,794,587.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	148,097,135.00
Resultado al 30 de junio de 2025	51,745,855.00
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso (i)	0.00
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores (ii)	7,247,433,729.00
Total, Capital Contable	\$ 8,923,424,706.00

- (i) Durante el segundo trimestre de 2025, la ASIPONA-SC, recibió aportaciones del Gobierno Federal por importe de 855,500.0 miles de pesos, de los cuales, no se ha ejercido importe alguno, derivado de los tramites de vigencia de las carteras de inversión ante la SHCP.

Durante el ejercicio 2022, 2023 y 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el traspaso de recursos presupuestarios del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec a la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S. A. de C. V. por un monto de 1,802,762.0 miles de pesos, 3,112,616.0 miles de pesos y de 2,332,055.7 miles de pesos respectivamente; dichos recursos están en proceso de capitalización de conformidad con el Lineamiento Contable B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Con respecto al Patrimonio Neto Contribuido, al cierre del segundo trimestre de 2025 se integra como sigue:

Concepto	Saldo Final a junio 2025
----------	--------------------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	Saldo Final a junio 2025	
Capital Social	\$	1,468,353,400.00
Aportaciones del Gobierno Federal		7,247,433,729.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final a junio de 2025	\$	8,715,787,129.00

Modificaciones al Patrimonio Generado.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, el Patrimonio Generado se integra como sigue:

Concepto	2025		2024	
Resultados del segundo trimestre 2025 (Ahorro/Desahorro)	\$	51,745,855.00	\$	42,438,429.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		148,097,135.00		107,780,628.00
Reservas		7,794,587.00		5,672,665.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	\$	207,637,577.00	\$	155,891,722.00

En el segundo trimestre de 2025, se obtuvo una utilidad neta de 51,745.9 miles de pesos, la cual aumentó en un 22% respecto a la del ejercicio 2024.

Al resultado del ejercicio 2024 por 42,438.4 miles de pesos, en los términos del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se separó un importe de 2,121.9 miles de pesos para formar el fondo de reserva. Por lo anterior, el importe de 40,316.5 miles de pesos se sumó al saldo del resultado de ejercicios anteriores por 107,780.6 miles de pesos, para quedar el saldo de resultado de ejercicios anteriores en un importe de 148,097.1 miles de pesos

Respecto a la reserva legal, en los términos del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se incrementó en un importe de 2,121.9 miles de pesos al saldo al inicio del ejercicio de 5,672.7 miles de pesos para quedar el saldo al cierre del ejercicio en un importe de 7,794.6 miles de pesos.

Estos conceptos se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública 2025.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final al cierre del segundo trimestre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Denominación	Saldo Final a 30 de junio de 2025		Saldo Final a 31 de diciembre de 2024	
Inversiones en Valores (i)	\$	185,696,626.00	\$	147,260,032.00
Bancos		367,545.00		275,858.00
Caja		25,000.00		0.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Denominación	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Saldo Final a 31 de diciembre de 2024
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 186,089,171.00	\$ 147,535,890.00

El incremento se debe principalmente, a los recursos obtenidos que se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

➤ **INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Los ingresos por venta de bienes y servicios del segundo trimestre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se integran de la siguiente manera:

Denominación	Saldo Final a 30 de junio de 2025	Saldo Final a 31 de diciembre de 2024
Cesión parcial de derechos (i)	\$ 46,194,158.00	\$ 136,007,317.00
Por uso de infraestructura (ii)	50,141,904.00	76,709,827.00
Servicio de maniobras	391,587.00	225,759.00
Total	\$ 96,727,649.00	\$ 212,942,903.00

- (i) En el rubro de cesión parcial de derechos, durante el ejercicio 2025, solo se han recibido las contraprestaciones de los contratos fijos.
- (ii) En el rubro de uso de infraestructura, se han obtenido ingresos principalmente por el servicio de almacenaje, debido al almacenamiento en el Recinto Portuario de Salina Cruz, de carga general (piezas sobredimensionadas) y carga contenerizada.

➤ **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

Sin información que revelar.

➤ **OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN**

Los otros Orígenes de Operación en el segundo trimestre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se integran como sigue:

Denominación	2025	2024
Productos Financieros (i)	\$ 7,987,372.00	\$ 17,677,736.00
Otros Ingresos y Beneficio Varios (ii)	2,895,778.00	2,102,993.00
Total	\$ 10,883,150.00	\$ 19,780,729.00

- (i) Productos Financieros. Al 30 de junio de 2025, se obtuvo un monto de 7,987.4 miles de pesos, derivado de los rendimientos en las inversiones bancarias.
- (ii) En el segundo trimestre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024; los otros ingresos se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Remanente PTU	\$ 1,891,948.00	\$ 0.00
Servicios prestados en Recinto de Huatulco y Marina Chahué	398,795.00	504,146.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	2025	2024
Servicio de energía eléctrica	390,161.00	607,949.00
Intereses moratorios	106,050.00	301,067.00
Productos alimenticios	46,725.00	211,557.00
Recolección de basura y avituallamiento	45,862.00	73,426.00
Otros Diversos	16,155.00	130,094.00
Expedición de credenciales	82.00	329.00
Fianza de cumplimiento reclamada	0.00	200,000.00
Ajuste de activos fijos	0.00	74,425.00
Total	\$ 2,895,778.00	\$ 2,102,993

➤ **APLICACIÓN DE RECURSOS**

Concepto	2025	2024
Servicios Personales	\$ 12,147,568.00	\$ 27,718,687.00
Sueldo base de personal de confianza	4,847,844.00	9,128,254.00
Compensación garantizada	4,786,248.00	9,102,495.00
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT	1,701,193.00	4,438,552.00
Sueldo base de personal eventual	225,522.00	901,551.00
Aguinaldo	43,853.00	2,583,032.00
Otros	542,908.00	1,564,803.00
Materiales y Suministros	\$ 2,294,480.00	\$ 3,552,988.00
Refacciones, materiales	880,014.00	1,062,612.00
Productos alimenticios	488,652.00	733,841.00
Vestuario, uniformes, prendas de protección	484,836.00	247,831.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	325,896.00	774,293.00
Material eléctrico y complementarios	111,057.00	730,565.00
Otros	4,025.00	3,846.00
Servicios Generales	\$ 31,715,971.00	\$ 122,692,535.00
Mantenimiento y conservación	6,578,976.00	40,048,719.00
Servicio de vigilancia	5,004,900.00	17,391,363.00
Seguros de bienes patrimoniales	4,706,257.00	12,327,015.00
Subcontratación de servicios con terceros	3,457,600.00	7,035,018.00
Arrendamiento de bienes informáticos	2,757,494.00	4,351,280.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	2025	2024
Estudios e investigaciones	1,245,025.00	19,562,369.00
Arrendamiento de vehículos y maquinaria	841,059.00	1,486,941.00
Otras asesorías a programas	270,333.00	400,390.00
Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	0.00	6,021,482.00
Otros	6,854,327.00	14,067,958.00

En el rubro de Servicios Generales, en el segundo trimestre de 2025 la ASIPONA-SC, erogó recursos principalmente en los siguientes conceptos: a) Mantenimiento y conservación, derivado de las obras de mantenimiento realizados con recursos propios en el interior del Recinto Salina Cruz y Bahías de Huatulco y b) Servicios de vigilancia, por el pago de seguridad en la ASIPONA Salina Cruz y del Recinto de Huatulco, el cual incluye el servicio de bomberos y primeros auxilios.

➤ OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN

Concepto	2025	2024
Contraprestación al Gobierno Federal	\$ 5,844,712.00	\$ 12,884,344.00
Otros gastos no deducibles	2,484,866.00	21,554.00
5% de almacenaje	1,060,581.00	738,818.00
Depreciación y amortización de bienes muebles e intangibles	222,757.00	787,509.00
Gastos financieros	63,840.00	103,952.00
Diferencia por tipo de cambio	30,169.00	269.00
Impuesto Sobre la Renta	0.00	16,968,589.00
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	0.00	6,053,631.00
Impuesto Sobre la Renta Diferido	0.00	-1,029,896
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferido	0.00	-207,777
Total	\$ 9,706,925.00	\$ 36,320,993

La cantidad de Otras Aplicaciones de Operación corresponde al importe de 9,706.9 miles de pesos del rubro de Otros Gastos y Partidas Extraordinarias del Estado de Actividades y, agrupa las siguientes cuentas: Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones por 222.8 miles de pesos, y Otros Gastos por 9,484.2 miles de pesos.

El importe de 222.8 miles de pesos, se integra por la depreciación de los bienes muebles por 183.3 miles de pesos y, por la amortización de los activos intangibles por 39.5 miles de pesos.

El importe de 9,484.2 miles de pesos, corresponde a erogaciones significativas principalmente en los rubros de contraprestación al Gobierno Federal, derivado del aprovechamiento que fija la SHCP por la concesión otorgada por el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto fiscal, asimismo, se registró el resultado de Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores a la Utilidad causado en el ejercicio.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

➤ BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Cabe mencionar, que esta entidad no cuenta con bienes inmuebles propios, en virtud de que esta entidad cuenta con el título de concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el recinto portuario de Salina Cruz, Oaxaca.

Al cierre del segundo trimestre de 2025, a la ASIPONA-SC, recibió aportaciones del Gobierno Federal por importe de 855,500.0 miles de pesos, de los cuales, no se ha ejercido importe alguno, derivado de los tramites de vigencia de las carteras de inversión ante la SHCP.

Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 0.00	\$ 2,332,055,697.00
Total	\$ 0.00	\$ 2,332,055,697.00

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Denominación	2025	2024
Inversiones en Valores (i)	\$ 185,696,626.00	\$ 147,260,032.00
Bancos	367,545.00	275,858.00
Caja	25,000.00	0.00
Total	\$ 186,089,171.00	\$ 147,535,890.00

(i) Son los depósitos y transferencias bancarias disponibles para la operación de la ASIPONA-SC, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El importe del efectivo y bancos de tesorería corresponde al importe disponible para el pago del capítulo 1000 referente a servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales y otras erogaciones.

Los fondos de la administración son asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), considerados recursos propios.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios

Concepto	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 51,745,855.00	\$ 42,438,429.00
Obra pública con recursos fiscales	0.00	0.00
Servicios Generales	0.00	0.00
Otros gastos	0.00	0.00
Otros ingresos	0.00	0.00
Productos Financieros	0.00	0.00
Depreciación y amortización del ejercicio	0.00	0.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	2025	2024
Total	\$ 51,745,855.00	\$ 42,438,429.00

1. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO, ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Ingresos Presupuestarios y Contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 enero al 30 de junio de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios	\$	107,610,799.00
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Otros ingresos contables no presupuestarios (i)	0.00	
3. Menos ingresos presupuestales no contables		0.00
Otros ingresos presupuestales no contables (ii)	0.00	
4. Ingresos contables	\$	107,610,799.00

Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Total de Egresos (presupuestarios)	\$	46,158,019.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0.00
Otros egresos presupuestarios no contables (iii)	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestarios		9,706,925.00
Otros gastos contables no presupuestarios (iv)	9,706,925.00	
4. Total de Gasto Contable	\$	55,864,944.00

(i) Integración de los otros ingresos contables no presupuestarios:

Sin información que revelar.

(ii) Integración de los otros ingresos presupuestales no contables:

Concepto	Importe
Inversión Pública	\$ 0.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Concepto	Importe
Total	\$ 0.00

1 Este importe representa, los recursos fiscales recibidos por parte de la TESOFE para los proyectos de inversión del puerto de Salina Cruz.

(iii) Integración de los Otros egresos presupuestarios no contables:

Concepto	Importe
Inversión Pública	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

2 El importe de Inversión Pública corresponde a los recursos fiscales recibidos por parte de la TESOFE para los proyectos de inversión del puerto de Salina Cruz.

(iv) Integración de los otros gastos contables no presupuestarios:

Concepto	Importe
Contraprestación	\$ 6,905,293.00
Otros gastos diversos	2,484,866.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	222,757.00
Gastos Financieros	94,009.00
Total	\$ 9,706,925.00

III. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

Al cierre del segundo trimestre de 2025 esta ASIPONA-SC, registró los siguientes pasivos contingentes en las cuentas de orden contables.

Tipo de juicio	Cantidad	Numero de juicios		Importe	
		Sin monto estimado, aproximado o determinado	Monto estimado, aproximado o determinado	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Administrativos	3		1	\$ 104,145,183.00	
Fiscales					
Civiles					
Mercantiles					

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Laborales	1	1			
Agrarios					
Otros (indique)					
Total	4	1	1	\$	104,145,183.00

Detalle de los pasivos Contingentes

➤ **Administrativos**

Expediente No. **16/1852-24-01-02-08-OL**,

- **Descripción del pasivo contingente:** La ASIPONA Salina Cruz cuenta con el juicio de naturaleza administrativa con número de expediente **16/1852-24-01-02-08-OL**, el cual se encuentra radicado en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa demandando la nulidad del acta de finiquito y terminación del contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado número API-LPN-SGI-01-13 relativo a la “Construcción de un muelle de usos múltiples en el puerto de Salina Cruz, Oaxaca” celebrado entra la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, (Ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz S.A. de C.V.) y Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.

Actualmente, durante el segundo trimestre del ejercicio 2025, la ASIPONA Salina Cruz se encuentra pendiente que, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa notifique el cumplimiento de sentencia emitida por la sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el sentido de que se emita un nuevo finiquito tomando en consideración las cantidades a cargo y a favor de la ASIPONA Salina Cruz.

- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$15,939,734.47 (Quince millones novecientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 47/100 M.N.).
- **Probabilidad de ocurrencia:** Alto.
- **Plazo de resolución estimado:** Sin plazo estimado, toda vez que se encuentra sujeto a los plazos que determine el TFJA.
- **Base legal:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- **Impacto financiero:** En caso de materializarse, la entidad tendría que desembolsar el importe estimado afectando el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- **Medidas de mitigación:** La propuesta de nuevo finiquito presentado ante el Tribunal busca reducir el monto sentenciado debido a que al ser nuevo finiquito se reclaman montos a favor de la Entidad, por lo que se busca no cubrir el monto y reclamar saldos a favor.
- **Actualización y seguimiento:** Trimestral.

Expediente No. **484/2024-IV-A**.

- **Descripción del pasivo contingente:** La ASIPONA Salina Cruz cuenta con el juicio de amparo de naturaleza administrativa con número de expediente **484/2024-IV-A**, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en

Salina Cruz Administrativa demandando la protección de la justicia federal para los efectos de declarar inconstitucional el procedimiento y este vuelva a realizarse y en su caso adjudicarse al amparista, sin embargo no se decretó la suspensión por ser un asunto de interés público y al haberse concluido incluso con la ejecución total del contrato, el juicio debe considerarse sin materia y resolverse sin consecuencias para la entidad.

Actualmente, durante el segundo trimestre del ejercicio 2025, la ASIPONA Salina Cruz se encuentra pendiente de señalarse la celebración de la audiencia constitucional toda vez que, la persona moral "PRODAR, S.A. de C.V., tercero interesado en juicio presentó una solicitud de queja ordenándose su desahogo, quedando suspenso el juicio.

- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$88,205,448.95 (Ochenta y ocho millones doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 95/100 M.N.).

NOTA: ESTE MONTO ES EL ESTIMADO DEL VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE NO DEBE CONSIDERARSE UN MONTO A PAGAR PUES JUICIO ES CONSIDERADO IMPROCEDENTE. SE ENCUENTRA EN DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL LICITANTE GANADOR.

- **Probabilidad de ocurrencia:** Bajo.
- **Plazo de resolución estimado:** Sin plazo estimado, toda vez que se encuentra detenido temporalmente
- **Base legal:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley de Amparo.
- **Impacto financiero:** En caso de materializarse, la entidad tendría que desembolsar el importe estimado afectando el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- **Medidas de mitigación:** El contrato adjudicado al tercero interesado en juicio ha concluido de manera satisfactoria, por lo que quedaría sin materia el juicio.
- **Actualización y seguimiento:** Trimestral.

Expediente No. **1215/24-15-01-4**

- **Descripción del pasivo contingente:** La ASIPONA Salina Cruz cuenta con el juicio de naturaleza administrativa con número de expediente **1215/24-15-01-4** el cual se encuentra radicado en la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, demandando la nulidad del Acta Finiquito de Obra API-SAL-GOI-F-26 de 27 de febrero de 2024, emitida por la Subgerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional, Salina Cruz, S.A. de C.V., en la que se determinó un importe de saldo a favor por la cantidad de \$48,053,817.08 (Cuarenta y ocho millones cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 08/100 M.N) y la presunta resolución negativa ficta configurada respecto del escrito presentado ante la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., el 19 de agosto de 2024, a través del cual se solicitó el pago de las partidas 5 (material de cimbra) y 6 (ajuste indirecto), en cantidad total de \$18,490,091.99 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa mil noventa y un pesos 99/100 M.N)

Actualmente, durante el segundo trimestre del ejercicio 2025, la ASIPONA Salina Cruz el día 13 de mayo del 2025, fue presentada la información ante la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se contestó a la demanda ad cautelam y se interpuso incidente de previo y especial pronunciamiento.

- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$ 18,490,091.99 (Dieciocho millones cuatrocientos noventa mil noventa y un pesos 99/100 M.N.)

NOTA: ESTE MONTO ES EL ESTIMADO Y RECLAMADO POR EL CONSORCIO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO PEGASO, S.A. DE C.V. COMO EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL JUICIO NO. 16/1852-24-01-02-08-OL, ARRIBA SEÑALADO, COMO CUMPLIMIENTO DE FINIQUITO, POR LO QUE NO DEBE CONSIDERARSE UN MONTO DIFERENTE A PAGAR.

- **Probabilidad de ocurrencia:** Bajo.
- **Plazo de resolución estimado:** Sin plazo estimado, toda vez que se encuentra en espera de la respuesta por parte Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- **Base legal:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- **Impacto financiero:** En caso de materializarse, la entidad tendría que desembolsar el importe estimado afectando el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- **Medidas de mitigación:** La propuesta de nuevo finiquito presentado ante el Tribunal busca reducir el monto sentenciado debido a que al ser nuevo finiquito se reclaman montos a favor de la Entidad, por lo que se busca no cubrir el monto y reclamar saldos a favor.
- **Actualización y seguimiento:** Trimestral.

➤ **Fiscales**

Sin información que revelar.

➤ **Civiles**

Sin información que revelar.

➤ **Mercantiles**

Sin información que revelar.

➤ **Laborales**

- Descripción del pasivo contingente: El Juicio Laboral se encuentra radicado en la Junta Federal No. 38 de Conciliación y Arbitraje, el actor reclama pagos sin especificar montos, solo derechos a estos, sin embargo, no formó parte del personal de la antes Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: No aplica toda vez que el actor no formó parte del personal de la antes Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por lo que las pretensiones son improcedentes y se espera así se declare en el laudo que se emita.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja.
- Plazo de resolución estimado: Sin plazo estimado, toda vez que se encuentra sujeto a los plazos que determine la Junta Federal No. 38 de Conciliación y Arbitraje.
- Base legal: Ley Federal de Trabajo.
- Impacto financiero: No aplica.
- Medidas de mitigación: No se tiene debido a las razones antes señaladas.
- Actualización y seguimiento: Trimestral.

➤ **Agrarios**

Sin información que revelar.

➤ **Otros**

Sin información que revelar.

➤ **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES**

Los movimientos que se efectuaron durante el periodo enero-junio del ejercicio 2025 del presupuesto autorizado es el siguiente:

Ingresos

Concepto	Importe
Presupuesto de Ingresos estimado	\$ 79,163,012.00
Presupuesto de Ingresos modificado	79,163,012.00
Presupuesto de Ingresos cobrado	107,610,799.00
Presupuesto de Ingresos autorizado no cobrado	0.00

Egresos

Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	\$ 157,621,073.00
Presupuesto de egresos modificado	1,013,121,073.00
Presupuesto de egresos propios pagados	69,470,902.00
Presupuesto de egresos devengado no pagado	0.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la ASIPONA-SC a través del oficio No. 411/UPCP/2025/0062 de fecha 09 de enero de 2025, el Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendarios para el ejercicio fiscal de 2025. El presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 fue de 157,621.1 miles de pesos; asimismo, mediante autorización de adecuaciones presupuestarias, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el traspaso de recursos presupuestarios del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec a la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz S. A. de C. V. para el año 2025, por un monto de 855,500.0 miles de pesos, recursos destinados para ser ejercidos en los proyectos de inversión del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.

Estas notas son parte integrante a los estados adjuntados.

El 21 de julio de 2025 la ASIPONA-SC, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 30 de junio de 2025.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Salina Cruz, Oaxaca; a 21 de julio de 2025.

Autorizó: Cap. Alt. Vicente Barajas Boites

Director General

Elaboró: L.C. María del Carmen Cacho Ruíz

Gerente de Administración y Finanzas